

Resolución de Gerencia

N° 000000025 -2016-MIGRACIONES-GG

Lima,

28 DIC. 2016

VISTOS:

El Informe N° 906-2016-MIGRACIONES-AF-ABASTECIMIENTO, elaborado por el Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, los Oficios Nros. 2538 y 2539-2016-MIGRACIONES-PP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y el Informe N° 598-2016-MIGRACIONES-AJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del 27 de diciembre de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 00000386-2015-MIGRACIONES, de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al ejercicio fiscal 2016 de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES;

Asimismo, con Resolución de Gerencia N° 000003-2016-MIGRACIONES-GG del 22 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016 del Titular del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones, modificado por Resolución de Gerencia N° 00000010-2016-MIGRACIONES-GG del 09 de junio de 2016, que aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016, de la Unidad Ejecutora 001- Superintendencia Nacional de Migraciones del Pliego 079: Superintendencia Nacional de Migraciones, con Resolución de Gerencia N° 00000013-2016-MIGRACIONES-GG del 24 de agosto de 2016, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016, de la Unidad Ejecutora 001- Superintendencia Nacional de Migraciones del Pliego 079: Superintendencia Nacional de Migraciones, mediante Resolución de Gerencia N° 00000019-2016-MIGRACIONES-GG del 27 de Octubre de 2016, se aprobó la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016, de la Unidad Ejecutora 001-Superintendencia Nacional de Migraciones del Pliego 079: Superintendencia Nacional de Migraciones y con Resolución de Gerencia N° 00000022-2016-MIGACIONES-GG del 24 de noviembre de 2016, se aprobó la cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016, de la Unidad Ejecutora 001- Superintendencia Nacional de Migraciones del Pliego 079: Superintendencia Nacional de Migraciones;

Conforme al sub numeral 15.2, artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);


J. CORDOVA S.


A. Espinoza P.


W. ESCOBEDO F.


L. MORENO B.

El artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. (...).";

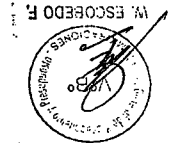
Asimismo, los sub numerales 7.6.1 y 7.6.2 del numeral VII de la Directiva Nº 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", señalan que "El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial. Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. (...).";

Asimismo, mediante Oficio Nº 2539-2016-MIGRACIONES-PP, del 23 de diciembre de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, comunica que no es posible considerar la previsión para el año fiscal 2017, para la Adquisición y Ampliación del Centro de Datos Modular para la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, por lo que corresponde excluir dicha adquisición por no contar con la disponibilidad presupuestal;

Por otro lado, mediante Informe Nº 892-216-MIGRACIONES-AF-ABASTECIMIENTO, del 22 de diciembre de 2016, el Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas determinó el valor estimado, por el importe de Treinta y Un Mil Quinientos Seis con 00/100 Soles (S/. 31,506.00), para la "Adquisición de Software Interactive Voice Response y Call Center para la Gerencia de Usuarios", el cual no supera los 8UIT para el procedimiento de selección, que corresponde excluir del plan anual de contrataciones 2016, la Adquisición de Software Interactive Voice Response y Call Center para la Gerencia de Usuarios, por el importe de Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles (S/. 150,000.00);

Mediante Informe Nº 790-216-MIGRACIONES-AF-ABASTECIMIENTO, del 28 de agosto de 2016, Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas determinó el valor estimado por el importe de Treinta y Un con 00/100 Soles (S/. 31,000.00), para la "Adquisición de Paneles Interactivos para la Gerencia de Usuarios", el cual no supera los 8UIT para el procedimiento de selección, por lo que corresponde excluir del plan anual de contrataciones 2016, la Adquisición de Paneles Interactivos para la Gerencia de Usuarios, por el monto de Ochenta Mil con 00/100 Soles (S/. 80,000.00);

En este contexto, de acuerdo al Informe Nº 906-2016-MIGRACIONES-AF-ABASTECIMIENTO, del 26 de diciembre de 2016, el Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas ha solicitado a la Oficina General de Administración y Finanzas la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Titular del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2016, a efectos de excluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente resolución, siendo para excluir los siguientes: con número de referencia 05, la "Adquisición de Licencias de Software Websphere MQ" por un valor estimado de Quinientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con 56/100 Soles



(S/. 517,484.56); con número de referencia 10, la "Adquisición de Software Interactive Voice Response y Call Center para la Gerencia de Usuarios" por un valor estimado de Ciento Cincuenta Mil con 00/1 Soles (S/. 150,000.00), con número de referencia 11, Adquisición de Paneles Interactivos para la Gerencia de Usuarios por un valor estimado Ochenta Mil con 00/100 Soles (S/. 80,000.00) y con número de referencia 15; la Adquisición y Ampliación del Centro de Datos Modular para la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES por un valor estimado de Un Millón Seiscientos Tres Mil Trescientos Treinta y Tres con 34/100 Soles (S/. 1,603,333.34) y siendo para incluir el siguiente procedimiento: con número de referencia 24, Adquisición de Solución de Mensajería de Colas para la Superintendencia Nacional de Migraciones, por un valor estimado de Dos Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Soles (S/. 2,159,740.00);

Mediante Oficio N° 2538-2016-MIGRACIONES-PP del 23 de diciembre de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga la previsión presupuestal para el año 2017, por el importe de Dos Millones Ciento Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Soles (S/. 2,159,740.00), para la Adquisición de Solución de Mensajería de Colas para la Superintendencia Nacional de Migraciones, por lo que corresponde incluir la referida contratación para el presente año fiscal;

En consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Titular del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2016, a fin de excluir e incluir los procesos de selección contemplados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución;

Asimismo, mediante la Resolución de Superintendencia N° 00000392-2015-MIGRACIONES, de fecha 31 de diciembre de 2015, se delegó en el funcionario a cargo de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Migraciones, entre otras, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece lo siguiente: *"El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y los otros supuestos que se establezcan en el reglamento."*

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, así como la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, el Decreto Legislativo N° 1130, mediante el cual se creó la Superintendencia Nacional de Migraciones -MIGRACIONES; el Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES aprobado con Decreto Supremo N° 005-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 008-2014-IN; y, la Resolución de Superintendencia N° 00000392-2015-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Titular del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° 00003-2016-MIGRACIONES-GG y modificado con las Resoluciones de Gerencia General N° 00010-2016-MIGRACIONES-GG, 00013-2016-MIGRACIONES-GG, 00019-2016-MIGRACIONES-GG y 00022-2016-MIGRACIONES-GG, a efectos de excluir e incluir los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.



J. CORDOVA S.



A. Espinoza P.



W. ESCOBEDO F.



L. MORENO B.

Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina General de Administración y Finanzas, cumpla con publicar la presente resolución y su Anexo Único que forma parte de la misma en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, y que la Oficina General de Tecnologías de Información, Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe), ambas dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.


Luis Fernando Moreno Berríos
Gerente General (e)



J. CORDOVA S.



A. Espinoza P.



W. ESCOBEDO F.

ANEXO UNICO

N. REF	ITEM UNICO	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN
EXCLUSIÓN											
5	1 - SI	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE WEBSHARE MQ	32 - PAQUETE	1,00	517,484.56	1 - Soles	09	2 - Febrero	0 - Por la Entidad
10	1 - SI	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE SOFTWARE INTERACTIVE VOICE RESPONSE Y CALL CENTER PARA LA GERENCIA DE USUARIOS	32 - PAQUETE	1,00	150,000.00	1 - Soles	09	4 - Abril	0 - Por la Entidad
11	1 - SI	63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	ADQUISICION DE PANELES INTERACTIVOS PARA LA GERENCIA DE USUARIOS	32 - PAQUETE	1,00	80,000.00	1 - Soles	09	7 - Julio	0 - Por la Entidad
15	1 - SI	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION Y AMPLIACION DEL CENTRO DE DATOS MODULAR PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES-MIGRACIONES	32 - PAQUETE	1,00	1,603,333.34	1 - Soles	09	6 - Junio	0 - Por la Entidad

INCLUSIÓN

24	1 - SI	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE SOLUCION DE MENSAJERIA DE COLAS PARA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES	32 - PAQUETE	1,00	2,159,740.00	1 - Soles	09	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad
----	--------	------------------------	------------	---	--------------	------	--------------	-----------	----	----------------	--------------------



L. MORENO B.



J. CORDOVA S.



A. Espinoza P.



W. ESCOBEDO F.

